



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO

puarveta - 40 -

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO CIVIL. Machala, jueves 1 de diciembre del 2011, las 15h26. VISTOS: Por haber sido presentada la Acción Extraordinaria de Protección formulada por DRA. HELEN ALEXANDRA MALDONADO ALBARRACIN Y BYRON VLADIMIR MALDONADO ALBARRACIN (fs.31-39), se ordena remitir de inmediato el proceso completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. De conformidad con el Art.60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena que se notifique a la otra parte a la señora Mireya Patricia Muñoz Blacio, en la casillera judicial No. 273 de su patrocinador. Téngase en cuenta la autorización conferida al Dr. Marco Machado Clavijo y la casilla judicial No. 175 señalado por los compareciente, para las notificaciones en la ciudad de Quito. Intervenga el Abg. Jorge Osorio Marca, Conjuez de esta Sala por reemplazo del titular Dr. Arturo Márquez Matamoros, de acuerdo a la acción de personal No. 2041-CJO-2011 de 29-11-2011. NOTIFIQUESE.

DR. PATRICIO SOLANO NARVAEZ
JUEZ PROVINCIAL

ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD
JUEZA PROVINCIAL

ABG. JORGE OSORIO MARCA
CONJUEZ

Certifico:

Dr. Luis Valarazo Honores
SECRETARIO RELATOR

En Machala, jueves primero de diciembre del dos mil once, a partir de las quince horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: MUÑOZ BLACIO MIREYA PATRICIA en la casilla No. 273 del Dr./Ab. RODRIGUEZ CABEZAS GONZALO. MALDONADO ALBARRACIN BYRON VLADIMIR Y MALDONADO ALBARRACIN HELEN ALEXANDRA DRA., OBLIGADOS SUBSIDIARIOS. en la casilla No. 521 del Dr./Ab. AZANZA ACARO ALEXANDRA. Certifico:

Dr. Luis Valarazo Honores
SECRETARIO RELATOR

